

*Boletín No. 110*

# **Derecho *del Mar***



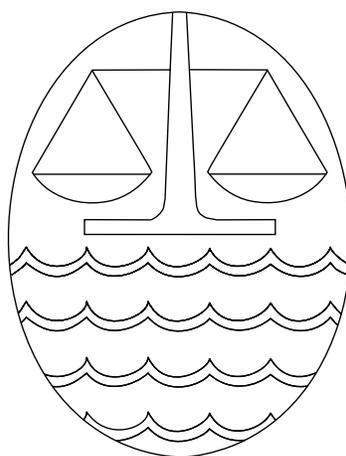
*División de Asuntos Oceánicos  
y del Derecho del Mar  
Oficina de Asuntos Jurídicos*



**Naciones Unidas**

División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar  
Oficina de Asuntos Jurídicos

# Derecho *del Mar*



*Boletín No. 110*



Naciones Unidas  
Nueva York, 2023

## NOTA

Las denominaciones empleadas en esta publicación y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, de parte de las Naciones Unidas, juicio alguno sobre la condición jurídica de países, territorios, ciudades o zonas o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras.

Los textos de los tratados y la legislación nacional que se incluyen en el *Boletín* se reproducen en la forma en que fueron presentados a la Secretaría.

La publicación en el *Boletín* de información relativa a acontecimientos relacionados con el derecho del mar que tienen su origen en medidas y decisiones adoptadas por los Estados no entraña el reconocimiento por parte de las Naciones Unidas de la validez de esas medidas y decisiones.

El registro, en virtud del Artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas, de un instrumento, como un acuerdo de delimitación de fronteras marítimas, presentado por un Estado Miembro no implica un juicio de la Secretaría sobre la índole del instrumento, el estatuto jurídico de una parte o cualquier cuestión análoga. La Secretaría entiende que su acción no confiere al instrumento la condición de tratado o de acuerdo internacional si no tiene ya esa condición y no confiere a ninguna de las partes en él una condición que de otro modo no tendría.

Publicación de las Naciones Unidas  
eISBN: 978-92-1-001802-9  
ISSN: 1815-9605  
eISSN: 2521-7798

Copyright © Naciones Unidas, 2023  
Reservados todos los derechos  
Impreso en las Naciones Unidas, Nueva York

# ÍNDICE

I.	CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL DERECHO DEL MAR	
	ESTADO DE LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL DERECHO DEL MAR, DEL ACUERDO RELATIVO A LA APLICACIÓN DE LA PARTE XI DE LA CONVENCIÓN Y DEL ACUERDO SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE LA CONVENCIÓN RELATIVAS A LA CONSERVACIÓN Y ORDENACIÓN DE LAS POBLACIONES DE PECES TRANSZONALES Y LAS POBLACIONES DE PECES ALTAMENTE MIGRATORIOS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 .....	1
1.	Cuadro recapitulativo del estado de la Convención y de sus Acuerdos de aplicación .....	1
2.	Listas cronológicas de ratificaciones, adhesiones y sucesiones .....	10
a)	Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar .....	10
b)	Acuerdo relativo a la Aplicación de la Parte XI de la Convención .....	10
c)	Acuerdo sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982 relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorio .....	10
II.	INFORMACIÓN JURÍDICA RELATIVA A LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL DERECHO DEL MAR	
A.	LEGISLACIÓN NACIONAL .....	11
	Emiratos Árabes Unidos	
	Decisión del Consejo de Ministros núm. 35 de 2022, de Aplicación del Sistema de Líneas de Base Rectas a las Costas de los Emiratos Árabes Unidos .....	11
B.	OTROS MATERIALES PERTINENTES .....	13
	Israel	
	Lista de coordenadas geográficas para la delimitación de la frontera marítima del mar territorial y la zona económica exclusiva de Israel .....	13
	Líbano	
	Lista de coordenadas geográficas para la delimitación de la frontera marítima del mar territorial y la zona económica exclusiva del Líbano .....	13
III.	OTRAS INFORMACIONES PERTINENTES PARA EL DERECHO DEL MAR	
A.	LISTA DE CONCILIADORES Y ÁRBITROS DESIGNADOS CON ARREGLO AL ARTÍCULO 2 DE LOS ANEXOS V Y VII DE LA CONVENCIÓN, AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 .....	14
B.	SELECCIÓN DE DOCUMENTOS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y EL CONSEJO DE SEGURIDAD .....	15
C.	NOTIFICACIONES DE ZONA MARÍTIMA EMITIDAS DEL 1 DE AGOSTO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 ....	16
D.	NOTIFICACIONES DE PLATAFORMA CONTINENTAL EMITIDAS DEL 1 DE AGOSTO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 .....	16
E.	RESÚMENES Y RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN DE LÍMITES DE LA PLATAFORMA CONTINENTAL EMITIDOS DEL 1 DE AGOSTO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 .....	16

# I. CONVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL DERECHO DEL MAR

ESTADO DE LA CONVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL DERECHO DEL MAR, DEL ACUERDO RELATIVO A LA APLICACION DE LA PARTE XI DE LA CONVENCION Y DEL ACUERDO SOBRE LA APLICACION DE LAS DISPOSICIONES DE LA CONVENCION RELATIVAS A LA CONSERVACION Y ORDENACION DE LAS POBLACIONES DE PECES TRANSZONALES Y LAS POBLACIONES DE PECES ALTAMENTE MIGRATORIOS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022<sup>1</sup>

## 1. Cuadro recapitulativo del estado de la Convención y de sus Acuerdos de aplicación

El presente cuadro consolidado proporciona información de referencia rápida y no oficial en relación con la participación en la Convención y sus Acuerdos de aplicación.

El símbolo “□” indica i) que se formuló una declaración en el momento de la firma, la ratificación o la adhesión o en un momento posterior, o ii) que se confirmaron las declaraciones en caso de sucesión. Un icono doble (□□) indica que el Estado formuló más de una declaración. Abreviaturas: (cf) indica una confirmación formal; (a) una adhesión; (s) una sucesión; (fd) una firma definitiva; (p) el consentimiento en obligarse; (ps) un procedimiento simplificado. Los nombres de los Estados que no son miembros de las Naciones Unidas se indican en letra cursiva; las filas sombreadas corresponden a Estados sin litoral.

Estado o entidad	Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (en vigor desde el 16/11/1994)			Acuerdo relativo a la Aplicación de la Parte XI de la Convención (en vigor desde el 28/07/1996)		Acuerdo sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios (en vigor desde el 11/12/2001)		
	Firma (dd/mm/aa)	Ratificación/ adhesión (dd/mm/aa)	Declaración	Firma (dd/mm/aa)	Ratificación/ adhesión (dd/mm/aa)	Firma (dd/mm/aa)	Ratificación/ adhesión (dd/mm/aa)	Declaración
<b>TOTAL</b>	<b>157</b>	<b>168</b>		<b>79</b>	<b>151</b>	<b>59</b>	<b>92</b>	
Afganistán	18/03/83							
Albania		23/06/03(a)			23/06/03(p)			
Alemania		14/10/94(a)	□	29/07/94	14/10/94	28/08/96	19/12/03	□
Andorra								
Angola	10/12/82□	05/12/90	□□		07/09/10(a)			

<sup>1</sup> Fuente: *Multilateral Treaties Deposited with the Secretary-General*, cap. XXI.6. Se puede consultar en <https://treaties.un.org/> bajo el título “Status of Treaties Deposited with the Secretary-General”. Los párrafos 1 y 2 del artículo 308 de la Convención disponen lo siguiente:

1. Esta Convención entrará en vigor 12 meses después de la fecha en que haya sido depositado el sexagésimo instrumento de ratificación o de adhesión.
2. Respecto de cada Estado que ratifique esta Convención o se adhiera a ella después de haber sido depositado el sexagésimo instrumento de ratificación o de adhesión, la Convención entrará en vigor el trigésimo día siguiente a la fecha en que tal Estado haya depositado su instrumento de ratificación o de adhesión, con sujeción a lo dispuesto en el párrafo 1.

Estado o entidad	Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar <i>(en vigor desde el 16/11/1994)</i>			Acuerdo relativo a la Aplicación de la Parte XI de la Convención <i>(en vigor desde el 28/07/1996)</i>		Acuerdo sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios <i>(en vigor desde el 11/12/2001)</i>		
	<i>Firma (dd/mm/aa)</i>	<i>Ratificación/ adhesión (dd/mm/aa)</i>	<i>Declaración</i>	<i>Firma (dd/mm/aa)</i>	<i>Ratificación/ adhesión (dd/mm/aa)</i>	<i>Firma (dd/mm/aa)</i>	<i>Ratificación/ adhesión (dd/mm/aa)</i>	<i>Declaración</i>
Antigua y Barbuda	07/02/83	02/02/89			03/05/16(a)			
Arabia Saudita	07/12/84	24/04/96	☐☐		24/04/96(p)			
Argelia	10/12/82☐	11/06/96	☐☐	29/07/94	11/06/96(p)			
Argentina	05/10/84☐	01/12/95	☐	29/07/94	01/12/95	04/12/95		
Armenia		09/12/02(a)			09/12/02(a)			
Australia	10/12/82	05/10/94	☐	29/07/94	05/10/94	04/12/95	23/12/99	
Austria	10/12/82	14/07/95	☐	29/07/94	14/07/95	27/06/96	19/12/03	☐
Azerbaiyán		16/06/16(a)			16/06/16(a)			
Bahamas	10/12/82	29/07/83		29/07/94	28/07/95(ps)		16/01/97(a)	
Bahrein	10/12/82	30/05/85						
Bangladesh	10/12/82	27/07/01	☐☐		27/07/01(a)	04/12/95	05/11/12	
Barbados	10/12/82	12/10/93		15/11/94	28/07/95(ps)		22/09/00(a)	
Belarús	10/12/82☐	30/08/06	☐		30/08/06(a)			
Bélgica	05/12/84☐	13/11/98	☐	29/07/94	13/11/98(p)	03/10/96	19/12/03	☐
Belize	10/12/82	13/08/83			21/10/94(fd)	04/12/95	14/07/05	
Benin	30/08/83	16/10/97	☐		16/10/97(p)		02/11/17(a)	
Bhután	10/12/82							
Bolivia (Estado Plurinacional de)	27/11/84☐	28/04/95			28/04/95(p)			
Bosnia y Herzegovina		12/01/94(s)			26/05/2021(a)			
Botswana	05/12/84	02/05/90			31/01/05(a)			
Brasil	10/12/82☐	22/12/88	☐	29/07/94	25/10/07	04/12/95	08/03/00	
Brunei Darussalam	05/12/84	05/11/96			05/11/96(p)			
Bulgaria	10/12/82	15/05/96	☐		15/05/96(a)		13/12/06(a)	☐
Burkina Faso	10/12/82	25/01/05		30/11/94	25/01/05(p)	15/10/96		
Burundi	10/12/82							
Cabo Verde	10/12/82☐	10/08/87	☐	29/07/94	23/04/08			

Estado o entidad	Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar <i>(en vigor desde el 16/11/1994)</i>			Acuerdo relativo a la Aplicación de la Parte XI de la Convención <i>(en vigor desde el 28/07/1996)</i>		Acuerdo sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios <i>(en vigor desde el 11/12/2001)</i>		
	<i>Firma (dd/mm/aa)</i>	<i>Ratificación/ adhesión (dd/mm/aa)</i>	<i>Declaración</i>	<i>Firma (dd/mm/aa)</i>	<i>Ratificación/ adhesión (dd/mm/aa)</i>	<i>Firma (dd/mm/aa)</i>	<i>Ratificación/ adhesión (dd/mm/aa)</i>	<i>Declaración</i>
Camboya	01/07/83						06/03/20(a)	
Camerún	10/12/82	19/11/85		24/05/95	28/08/02			
Canadá	10/12/82	07/11/03	☐	29/07/94	07/11/03	04/12/95	03/08/99	☐
Chad	10/12/82	14/08/09			14/08/09(p)			
Chile	10/12/82☐	25/08/97	☐		25/08/97(a)		11/02/16(a)	☐
China	10/12/82	07/06/96	☐☐	29/07/94	07/06/96(p)	06/11/96☐		
Chipre	10/12/82	12/12/88		01/11/94	27/07/95		25/09/02(a)	
Colombia	10/12/82							
Comoras	06/12/84	21/06/94						
Congo	10/12/82	09/07/08	☐		09/07/08(p)			
Costa Rica	10/12/82☐	21/09/92			20/09/01(a)		18/06/01(a)	
Côte d'Ivoire	10/12/82	26/03/84		25/11/94	28/07/95(ps)	24/01/96		
Croacia		05/04/95(s)	☐☐		05/04/95(p)		10/09/13(a)	☐
Cuba	10/12/82☐	15/08/84	☐		17/10/02(a)			
Dinamarca	10/12/82	16/11/04	☐	29/07/94	16/11/04	27/06/96	19/12/03	☐
Djibouti	10/12/82	08/10/91						
Dominica	28/03/83	24/10/91						
Ecuador		24/09/12(a)	☐		24/09/12(p)		07/12/16(a)	
Egipto	10/12/82	26/08/83	☐☐	22/03/95		05/12/95		
El Salvador	05/12/84							
Emiratos Árabes Unidos	10/12/82							
Eritrea								
Eslovaquia	28/05/93	08/05/96		14/11/94	08/05/96		06/11/08(a)	☐
Eslovenia		16/06/95(s)	☐☐	19/01/95	16/06/95		15/06/06(a)	☐
España	04/12/84☐	15/01/97	☐☐	29/07/94	15/01/97	03/12/96	19/12/03	☐
<i>Estado de Palestina</i>		02/01/15(a)			02/01/15(p)			

Estado o entidad	Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar <i>(en vigor desde el 16/11/1994)</i>			Acuerdo relativo a la Aplicación de la Parte XI de la Convención <i>(en vigor desde el 28/07/1996)</i>		Acuerdo sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios <i>(en vigor desde el 11/12/2001)</i>		
	<i>Firma (dd/mm/aa)</i>	<i>Ratificación/ adhesión (dd/mm/aa)</i>	<i>Declaración</i>	<i>Firma (dd/mm/aa)</i>	<i>Ratificación/ adhesión (dd/mm/aa)</i>	<i>Firma (dd/mm/aa)</i>	<i>Ratificación/ adhesión (dd/mm/aa)</i>	<i>Declaración</i>
Estados Unidos de América				29/07/94		04/12/95	21/08/96	☐
Estonia		26/08/05(a)	☐		26/08/05(a)		07/08/06(a)	☐
Eswatini	18/01/84	24/09/12		12/10/94	24/09/12(p)			
Etiopía	10/12/82							
Federación de Rusia	10/12/82☐	12/03/97	☐		12/03/97(a)	04/12/95	04/08/97	☐
Fiji	10/12/82	10/12/82	☐	29/07/94	28/07/95	04/12/95	12/12/96	
Filipinas	10/12/82☐	08/05/84	☐	15/11/94	23/07/97	30/08/96	24/09/14	
Finlandia	10/12/82☐	21/06/96	☐	29/07/94	21/06/96	27/06/96	19/12/03	☐
Francia	10/12/82☐	11/04/96	☐	29/07/94	11/04/96	04/12/96☐	19/12/03	☐
Gabón	10/12/82	11/03/98	☐	04/04/95	11/03/98(p)	07/10/96		
Gambia	10/12/82	22/05/84						
Georgia		21/03/96(a)			21/03/96(p)			
Ghana	10/12/82	07/06/83			23/09/16(a)		27/01/17(a)	
Granada	10/12/82	25/04/91		14/11/94	28/07/95(ps)			
Grecia	10/12/82☐	21/07/95	☐☐	29/07/94	21/07/95	27/06/96	19/12/03	☐
Guatemala	08/07/83	11/02/97	☐		11/02/97(p)			
Guinea	04/10/84☐	06/09/85		26/08/94	28/07/95(ps)		16/09/05(a)	
Guinea-Bissau	10/12/82	25/08/86	☐			04/12/95		
Guinea Ecuatorial	30/01/84	21/07/97	☐		21/07/97(p)			
Guyana	10/12/82	16/11/93			25/09/08(a)			
Haití	10/12/82	31/07/96			31/07/96(p)			
Honduras	10/12/82	05/10/93	☐		28/07/03(a)			
Hungría	10/12/82	05/02/02	☐		05/02/02(a)		16/05/08(a)	☐
India	10/12/82	29/06/95	☐	29/07/94	29/06/95		19/08/03(a)	☐
Indonesia	10/12/82	03/02/86		29/07/94	02/06/00	04/12/95	28/09/09	
Irán (República Islámica del)	10/12/82☐						17/04/98(a)	

Estado o entidad	Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar <i>(en vigor desde el 16/11/1994)</i>			Acuerdo relativo a la Aplicación de la Parte XI de la Convención <i>(en vigor desde el 28/07/1996)</i>		Acuerdo sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios <i>(en vigor desde el 11/12/2001)</i>		
	<i>Firma (dd/mm/aa)</i>	<i>Ratificación/ adhesión (dd/mm/aa)</i>	<i>Declaración</i>	<i>Firma (dd/mm/aa)</i>	<i>Ratificación/ adhesión (dd/mm/aa)</i>	<i>Firma (dd/mm/aa)</i>	<i>Ratificación/ adhesión (dd/mm/aa)</i>	<i>Declaración</i>
Iraq	10/12/82 ☐	30/07/85						
Irlanda	10/12/82	21/06/96	☐	29/07/94	21/06/96	27/06/96	19/12/03	☐
Islandia	10/12/82	21/06/85	☐	29/07/94	28/07/95(ps)	04/12/95	14/02/97	
Islas Cook	10/12/82	15/02/95			15/02/95(a)		01/04/99(a)	
Islas Marshall		09/08/91(a)				04/12/95	19/03/03	
Islas Salomón	10/12/82	23/06/97			23/06/97(p)		13/02/97(a)	
Israel						04/12/95		
Italia	07/12/84 ☐	13/01/95	☐☐	29/07/94	13/01/95	27/06/96	19/12/03	☐
Jamaica	10/12/82	21/03/83		29/07/94	28/07/95(ps)	04/12/95		
Japón	07/02/83	20/06/96		29/07/94	20/06/96	19/11/96	07/08/06	
Jordania		27/11/95(a)			27/11/95(p)			
Kazajstán								
Kenya	10/12/82	02/03/89	☐☐		29/07/94(fd)		13/07/04(a)	
Kirguistán								
Kiribati		24/02/03(a)	☐		24/02/03(p)		15/09/05(a)	
Kuwait	10/12/82	02/05/86	☐		02/08/02(a)			
Lesotho	10/12/82	31/05/07			31/05/07(p)			
Letonia		23/12/04(a)	☐		23/12/04(a)		05/02/07(a)	☐
Líbano	07/12/84	05/01/95			05/01/95(p)			
Liberia	10/12/82	25/09/08			25/09/08(p)		16/09/05(a)	
Libia	03/12/84							
Liechtenstein	30/11/84							
Lituania		12/11/03(a)	☐		12/11/03(a)		01/03/07(a)	
Luxemburgo	05/12/84 ☐	05/10/00		29/07/94	05/10/00	27/06/96	19/12/03	☐
Macedonia del Norte		19/08/94 (s)			19/08/94(p)			
Madagascar	25/02/83	22/08/01	☐		22/08/01(p)			

Estado o entidad	Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar <i>(en vigor desde el 16/11/1994)</i>			Acuerdo relativo a la Aplicación de la Parte XI de la Convención <i>(en vigor desde el 28/07/1996)</i>		Acuerdo sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios <i>(en vigor desde el 11/12/2001)</i>		
	<i>Firma (dd/mm/aa)</i>	<i>Ratificación/ adhesión (dd/mm/aa)</i>	<i>Declaración</i>	<i>Firma (dd/mm/aa)</i>	<i>Ratificación/ adhesión (dd/mm/aa)</i>	<i>Firma (dd/mm/aa)</i>	<i>Ratificación/ adhesión (dd/mm/aa)</i>	<i>Declaración</i>
Malasia	10/12/82	14/10/96	☐☐	02/08/94	14/10/96(p)			
Malawi	07/12/84	28/09/10			28/09/10(p)			
Maldivas	10/12/82	07/09/00		10/10/94	07/09/00(p)	08/10/96	30/12/98	
Malí	19/10/83☐	16/07/85						
Malta	10/12/82	20/05/93	☐	29/07/94	26/06/96		11/11/01(a)	☐
Marruecos	10/12/82	31/05/07	☐	19/10/94	31/05/07	04/12/95	19/09/12	
Mauricio	10/12/82	04/11/94			04/11/94(p)		25/03/97(a)	☐
Mauritania	10/12/82	17/07/96		02/08/94	17/07/96(p)	21/12/95		
México	10/12/82	18/03/83	☐		10/04/03(a)			
Micronesia (Estados Federados de)		29/04/91(a)		10/08/94	06/09/95	04/12/95	23/05/97	
Mónaco	10/12/82	20/03/96		30/11/94	20/03/96(p)		09/06/99(a)	
Mongolia	10/12/82	13/08/96		17/08/94	13/08/96(p)			
Montenegro		23/10/06(fd)	☐☐		23/10/06(fd)			
Mozambique	10/12/82	13/03/97			13/03/97(a)		10/12/08(a)	
Myanmar	10/12/82	21/05/96			21/05/96(a)			
Namibia	10/12/82	18/04/83		29/07/94	28/07/95(ps)	19/04/96	08/04/98	
Nauru	10/12/82	23/01/96			23/01/96(p)		10/01/97(a)	
Nepal	10/12/82	02/11/98			02/11/98(p)			
Nicaragua	09/12/84☐	03/05/00	☐		03/05/00(p)			
Níger	10/12/82	07/08/13			07/08/13(p)			
Nigeria	10/12/82	14/08/86	☐	25/10/94	28/07/95(ps)		02/11/09(a)	
Niue	05/12/84	11/10/06			11/10/06(p)	04/12/95	11/10/06	
Noruega	10/12/82	24/06/96	☐☐		24/06/96(a)	04/12/95	30/12/96	☐
Nueva Zelandia	10/12/82	19/07/96		29/07/94	19/07/96	04/12/95	18/04/01	
Omán	01/07/83☐	17/08/89	☐☐		26/02/97(a)		14/05/08(a)	
Países Bajos	10/12/82	28/06/96	☐☐	29/07/94	28/06/96	28/06/96☐	19/12/03	☐

Estado o entidad	Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (en vigor desde el 16/11/1994)			Acuerdo relativo a la Aplicación de la Parte XI de la Convención (en vigor desde el 28/07/1996)		Acuerdo sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios (en vigor desde el 11/12/2001)		
	Firma (dd/mm/aa)	Ratificación/ adhesión (dd/mm/aa)	Declaración	Firma (dd/mm/aa)	Ratificación/ adhesión (dd/mm/aa)	Firma (dd/mm/aa)	Ratificación/ adhesión (dd/mm/aa)	Declaración
Pakistán	10/12/82	26/02/97	☐	10/08/94	26/02/97(p)	15/02/96		
Palau		30/09/96(a)	☐		30/09/96(p)		26/03/08(a)	
Panamá	10/12/82	01/07/96	☐☐		01/07/96(p)		16/12/08(a)	
Papua Nueva Guinea	10/12/82	14/01/97			14/01/97(p)	04/12/95	04/06/99	
Paraguay	10/12/82	26/09/86		29/07/94	10/07/95			
Perú								
Polonia	10/12/82	13/11/98		29/07/94	13/11/98(p)		14/03/06(a)	☐
Portugal	10/12/82	03/11/97	☐	29/07/94	03/11/97	27/06/96	19/12/03	☐
Qatar	27/11/84☐	09/12/02			09/12/02(p)			
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte		25/07/97(a) <sup>2</sup>	☐☐	29/07/94	25/07/97	04/12/95	10/12/01 19/12/03 <sup>3</sup>	☐☐
República Árabe Siria								
República Centrafricana	04/12/84							
República Checa	22/02/93	21/06/96	☐	16/11/94	21/06/96		19/03/07(a)	☐
República de Corea	14/03/83	29/01/96	☐	07/11/94	29/01/96	26/11/96	01/02/08	
República Democrática del Congo	22/08/83	17/02/89	☐☐					
República Democrática Popular Lao	10/12/82	05/06/98		27/10/94	05/06/98(p)			
República Dominicana	10/12/82	10/07/09			10/07/09(p)			
República de Moldova		06/02/07(a)	☐		06/02/07(p)			
República Popular Democrática de Corea	10/12/82							
República Unida de Tanzania	10/12/82	30/09/85	☐	07/10/94	25/06/98			

<sup>2</sup> Véase *Multilateral Treaties Deposited with the Secretary-General*, cap. XXI.6, nota final 25. Se puede consultar en <https://treaties.un.org>.

<sup>3</sup> Véase *Multilateral Treaties Deposited with the Secretary-General*, cap. XXI.7, notas finales 6 y 7. Se puede consultar en <https://treaties.un.org>.

Estado o entidad	Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (en vigor desde el 16/11/1994)			Acuerdo relativo a la Aplicación de la Parte XI de la Convención (en vigor desde el 28/07/1996)		Acuerdo sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios (en vigor desde el 11/12/2001)		
	Firma (dd/mm/aa)	Ratificación/ adhesión (dd/mm/aa)	Declaración	Firma (dd/mm/aa)	Ratificación/ adhesión (dd/mm/aa)	Firma (dd/mm/aa)	Ratificación/ adhesión (dd/mm/aa)	Declaración
Rumania	10/12/82 ☐	17/12/96	☐		17/12/96(a)		16/07/07(a)	
Rwanda	10/12/82							
Saint Kitts y Nevis	07/12/84	07/01/93					23/02/18(a)	
Samoa	28/09/84	14/08/95		07/07/95	14/08/95(p)	04/12/95	25/10/96	
San Marino								
San Vicente y las Granadinas	10/12/82	01/10/93	☐				29/10/10(a)	
Santa Lucía	10/12/82	27/03/85				12/12/95	09/08/96	
<i>Santa Sede</i>								
Santo Tomé y Príncipe	13/07/83 ☐	03/11/87						
Senegal	10/12/82	25/10/84		09/08/94	25/07/95	04/12/95	30/01/97	
Serbia	— <sup>4</sup>	12/03/01(s)	☐	12/05/95	28/07/95(ps) <sup>5</sup>			
Seychelles	10/12/82	16/09/91		29/07/94	15/12/94	04/12/96	20/03/98	
Sierra Leona	10/12/82	12/12/94			12/12/94(p)			
Singapur	10/12/82	17/11/94	☐		17/11/94(p)			
Somalia	10/12/82	24/07/89						
Sri Lanka	10/12/82	19/07/94		29/07/94	28/07/95(ps)	09/10/96	24/10/96	
Sudáfrica	05/12/84	23/12/97	☐	03/10/94	23/12/97		14/08/03(a)	
Sudán	10/12/82 ☐	23/01/85		29/07/94				
Sudán del Sur								
Suecia	10/12/82 ☐	25/06/96	☐	29/07/94	25/06/96	27/06/96	19/12/03	☐
Suiza	17/10/84	01/05/09	☐	26/10/94	01/05/09			
Suriname	10/12/82	09/07/98			09/07/98(p)			

<sup>4</sup> Confirmado tras la sucesión. Véase *Multilateral Treaties Deposited with the Secretary-General*, cap. XXI.6, nota final 4. Se puede consultar en <https://treaties.un.org>.

<sup>5</sup> Véase *Multilateral Treaties Deposited with the Secretary-General*, cap. XXI.6.a, nota final 13. Se puede consultar en <https://treaties.un.org>.

Estado o entidad	Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar <i>(en vigor desde el 16/11/1994)</i>			Acuerdo relativo a la Aplicación de la Parte XI de la Convención <i>(en vigor desde el 28/07/1996)</i>		Acuerdo sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios <i>(en vigor desde el 11/12/2001)</i>		
	<i>Firma (dd/mm/aa)</i>	<i>Ratificación/ adhesión (dd/mm/aa)</i>	<i>Declaración</i>	<i>Firma (dd/mm/aa)</i>	<i>Ratificación/ adhesión (dd/mm/aa)</i>	<i>Firma (dd/mm/aa)</i>	<i>Ratificación/ adhesión (dd/mm/aa)</i>	<i>Declaración</i>
Tailandia	10/12/82	15/05/11	☐		15/05/11(a)		28/4/17(a)	
Tayikistán								
Timor-Leste		08/01/13(a)	☐		08/01/13(p)			
Togo	10/12/82	16/04/85	☐☐	03/08/94	28/07/95(ps)		11/05/2022(a)	
Tonga		02/08/95(a)			2/08/95(p)	04/12/95	31/07/96	
Trinidad y Tabago	10/12/82	25/04/86	☐☐	10/10/94	28/07/95(ps)		13/09/06(a)	
Túnez	10/12/82	24/04/85	☐☐	15/05/95	24/05/02			
Türkiye								
Turkmenistán								
Tuvalu	10/12/82	09/12/02			09/12/02(p)		02/02/09(a)	
Ucrania	10/12/82☐	26/07/99	☐	28/02/95	26/07/99	04/12/95	27/02/03	
Uganda	10/12/82	09/11/90		09/08/94	28/07/95(ps)	10/10/96		
Unión Europea	07/12/84☐	01/04/98(cf)	☐	29/07/94	01/04/98(cf)	27/06/96☐	19/12/03	☐
Uruguay	10/12/82☐	10/12/92	☐	29/07/94	07/08/07	16/01/96☐	10/09/99	☐
Uzbekistán								
Vanuatu	10/12/82	10/08/99		29/07/94	10/08/99(p)	23/07/96	15/03/18	
Venezuela (República Bolivariana de)								
Viet Nam	10/12/82	25/07/94	☐		27/04/06(a)		18/12/18(a)	☐
Yemen	10/12/82☐	21/07/87	☐		13/10/14(a)			
Zambia	10/12/82	07/03/83		13/10/94	28/07/95(ps)			
Zimbabwe	10/12/82	24/02/93		28/10/94	28/07/95(ps)			
<b>TOTAL</b>	<b>157</b>	<b>168</b>		<b>79</b>	<b>151</b>	<b>59</b>	<b>92</b>	

## 2. *Listas cronológicas de ratificaciones, adhesiones y sucesiones*

### a) *Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar*

En el período que abarca el presente *Boletín* no se produjo ninguna nueva ratificación, adhesión o sucesión. Al 30 de noviembre de 2022, la información que figura en la lista cronológica publicada en el *Boletín del Derecho del Mar* núm. 106 (págs. 10 y 11) sigue siendo válida (véase [www.un.org/Depts/los/doalos\\_publications/los\\_bult.htm](http://www.un.org/Depts/los/doalos_publications/los_bult.htm)).

### b) *Acuerdo relativo a la Aplicación de la Parte XI de la Convención*

En el período que abarca el presente *Boletín* no se produjo ninguna nueva ratificación, adhesión o sucesión. Al 30 de noviembre de 2022, la información que figura en la lista cronológica publicada en el *Boletín del Derecho del Mar* núm. 106 (págs. 12 y 13) sigue siendo válida (véase [www.un.org/Depts/los/doalos\\_publications/los\\_bult.htm](http://www.un.org/Depts/los/doalos_publications/los_bult.htm)).

### c) *Acuerdo sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982 relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorio*

En el período que abarca el presente *Boletín* no se produjo ninguna nueva ratificación, adhesión o sucesión. Al 30 de noviembre de 2022, la información que figura en la lista cronológica publicada en el *Boletín del Derecho del Mar* núm. 109 (pág. 11) sigue siendo válida (véase [www.un.org/Depts/los/doalos\\_publications/los\\_bult.htm](http://www.un.org/Depts/los/doalos_publications/los_bult.htm)).

## II. INFORMACIÓN JURÍDICA RELATIVA A LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL DERECHO DEL MAR

### A. LEGISLACIÓN NACIONAL

#### *Emiratos Árabes Unidos*

Decisión del Consejo de Ministros núm. 35 de 2022, de Aplicación del Sistema de Líneas de Base Rectas a las Costas de los Emiratos Árabes Unidos<sup>6</sup>

El Consejo de Ministros,

- Vista la Constitución;
- Vista la Ley Federal núm. 1 de 1972, de Competencias de los Ministerios y Facultades de los Ministros, y sus modificaciones,
- Vista la Ley Federal núm. 19 de 1993, de Delimitación de las Zonas Marítimas de los Emiratos Árabes Unidos, y
- Vista la Decisión del Consejo de Ministros núm. 5 de 2009, de Aplicación del Sistema de Líneas de Base Rectas a Parte de la Costa de los Emiratos Árabes Unidos,

Sobre la base de la propuesta presentada por el Vice Primer Ministro y Ministro de Asuntos Presidenciales y aprobada por el propio Consejo de Ministros,

Ha decidido lo siguiente:

#### *Artículo 1*

1. Las líneas de base rectas de las zonas marítimas de los Emiratos Árabes Unidos en el golfo Arábigo y el golfo de Omán se ajustarán a las coordenadas indicadas en los cuadros siguientes:

A. Líneas de base rectas de la costa de los Emiratos Árabes Unidos en el golfo Arábigo:

[...]<sup>7</sup>

B. Líneas de base rectas de la costa de los Emiratos Árabes Unidos en el golfo de Omán:

[...]<sup>7</sup>

2. Todas las coordenadas que figuran en los cuadros A y B del presente artículo se expresan con referencia al Sistema Geodésico Mundial 1984 (WGS 84).

3. Para delimitar las zonas marítimas de los Emiratos Árabes Unidos se utilizarán las líneas de base rectas indicadas en los cuadros A y B del presente artículo.

#### *Artículo 2*

Las aguas situadas en dirección a tierra desde las líneas de base rectas previstas en el artículo 1 de la presente Decisión se considerarán aguas interiores de los Emiratos Árabes Unidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal núm. 19 de 1993, de Delimitación de las Zonas Marítimas de los Emiratos Árabes Unidos.

<sup>6</sup> *Original:* árabe. Transmitido mediante nota verbal núm. 2022/316, de fecha 27 de julio de 2022, dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de los Emiratos Árabes Unidos ante las Naciones Unidas. Una lista de coordenadas geográficas de puntos fue depositada en poder del Secretario General en virtud del artículo 16, párrafo 2, de la Convención (véase la notificación de zona marítima M.Z.N.160.2022.LOS, de 20 de septiembre 2022). Se puede consultar en [www.un.org/Depts/los/LEGISLATIONANDTREATIES/PDFFILES/mzn\\_s/MZN160.pdf](http://www.un.org/Depts/los/LEGISLATIONANDTREATIES/PDFFILES/mzn_s/MZN160.pdf).

<sup>7</sup> El cuadro de coordenadas se puede consultar en [www.un.org/depts/los/LEGISLATIONANDTREATIES/PDFFILES/DEPOSIT/UnitedArabEmiratesLegStraightBaselinesEn.pdf](http://www.un.org/depts/los/LEGISLATIONANDTREATIES/PDFFILES/DEPOSIT/UnitedArabEmiratesLegStraightBaselinesEn.pdf).

*Artículo 3*

Queda derogada la Decisión del Consejo de Ministros núm. 5 de 2009, de Aplicación del Sistema de Líneas de Base Rectas a Parte de la Costa de los Emiratos Árabes Unidos.

*Artículo 4*

La presente Decisión se publicará en el Boletín Oficial y entrará en vigor el día siguiente de su fecha de publicación.

(Sello)

El original fue firmado por el Primer Ministro,  
Su Alteza el Jeque Mohammed bin Rashid Al Maktoum.

-----  
Promulgado el  
10 de Ramadán de 1443 del calendario de la Hégira,  
que corresponde al 11 de abril de 2022.

## B. OTROS MATERIALES PERTINENTES

### *Israel*

*Lista de coordenadas geográficas para la delimitación de la frontera marítima del mar territorial y la zona económica exclusiva de Israel*<sup>8</sup>

Los siguientes puntos, expresados con referencia al Sistema Geodésico Mundial 1984 (WGS 84), se conectan mediante líneas geodésicas:

<b>Latitud</b>	<b>Longitud</b>
33° 06' 34.15" N	35° 02' 58.12" E
33° 06' 52.73" N	35° 02' 13.86" E
33° 10' 19.33" N	34° 52' 57.24" E
33° 31' 51.17" N	33° 46' 8.78" E

### *Líbano*

*Lista de coordenadas geográficas para la delimitación de la frontera marítima del mar territorial y la zona económica exclusiva del Líbano*<sup>9</sup>

Los siguientes puntos, expresados con referencia al Sistema Geodésico Mundial 1984 (WGS 84), se conectan mediante líneas geodésicas:

<b>Latitud</b>	<b>Longitud</b>
33° 06' 34.15" N	35° 02' 58.12" E
33° 06' 52.73" N	35° 02' 13.86" E
33° 10' 19.33" N	34° 52' 57.24" E
33° 31' 51.17" N	33° 46' 8.78" E

<sup>8</sup> *Original:* inglés. Transmitida a la Secretaría mediante carta de fecha 27 de octubre de 2022 dirigida al Secretario General por el Director General del Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado de Israel.

<sup>9</sup> *Original:* inglés. Transmitida a la Secretaría mediante carta de fecha 27 de octubre de 2022 dirigida al Secretario General por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Emigración del Líbano. La lista de coordenadas geográficas de puntos fue depositada en poder del Secretario General en virtud del artículo 16, párrafo 2, de la Convención (véase la notificación de zona marítima M.Z.N.161.2022.LOS, de 31 de octubre de 2022). Se puede consultar en [www.un.org/Depts/los/LEGLATIONANDTREATIES/PDFFILES/mzn\\_s/MZN161.pdf](http://www.un.org/Depts/los/LEGLATIONANDTREATIES/PDFFILES/mzn_s/MZN161.pdf).

### III. OTRAS INFORMACIONES PERTINENTES PARA EL DERECHO DEL MAR

#### A. LISTA DE CONCILIADORES Y ÁRBITROS DESIGNADOS CON ARREGLO AL ARTÍCULO 2 DE LOS ANEXOS V Y VII DE LA CONVENCIÓN, AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022<sup>10</sup>

En el período que abarca el presente *Boletín* no se produjo ninguna nueva designación de conciliadores y árbitros. Al 30 de noviembre de 2022, la información que figura en la lista de conciliadores y árbitros publicada en el *Boletín del Derecho del Mar* núm. 109 (págs. 20 a 26) sigue siendo válida (véase [www.un.org/Depts/los/doalos\\_publications/los\\_bult.htm](http://www.un.org/Depts/los/doalos_publications/los_bult.htm)).

---

<sup>10</sup> Véase *Multilateral Treaties Deposited with the Secretary-General*, cap. XXI.6. Se puede consultar en <https://treaties.un.org>. Las designaciones que figuran en este cuadro se reproducen tal como fueron presentadas por los Estados partes. Las listas de expertos a efectos del artículo 2 del anexo VIII de la Convención se pueden consultar en [www.un.org/depts/los/settlement\\_of\\_disputes/experts\\_special\\_arb.htm](http://www.un.org/depts/los/settlement_of_disputes/experts_special_arb.htm).

## **B. SELECCIÓN DE DOCUMENTOS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y EL CONSEJO DE SEGURIDAD<sup>11</sup>**

1. A/76/915-S/2022/599: Carta de fecha 3 de agosto de 2022 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Chipre ante las Naciones Unidas.
2. A/76/921-S/2022/619: Cartas idénticas de fecha 11 de agosto de 2022 dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por la Representante Permanente del Líbano ante las Naciones Unidas.
3. A/77/321: Carta de fecha 31 de agosto de 2022 dirigida al Presidente de la Asamblea General por la moderadora del taller para examinar la aplicación de los párrafos 113, 117 y 119 a 124 de la resolución 64/72, los párrafos 121, 126, 129, 130 y 132 a 134 de la resolución 66/68 y los párrafos 156, 171, 175, 177 a 188 y 219 de la resolución 71/123, relativas a la pesca sostenible, en que se abordan los efectos de la pesca de fondo en los ecosistemas marinos vulnerables y la sostenibilidad a largo plazo de las poblaciones de peces de aguas profundas.
4. A/76/941-S/2022/673: Carta de fecha 6 de septiembre de 2022 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de Grecia ante las Naciones Unidas.
5. A/76/945-S/2022/684: Carta de fecha 9 de septiembre de 2022 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Türkiye ante las Naciones Unidas.
6. A/77/327: Informe sobre la labor del Grupo de Trabajo Plenario Especial sobre el Proceso Ordinario de Presentación de Informes y Evaluación del Estado del Medio Marino a Escala Mundial, incluidos los Aspectos Socioeconómicos: Carta de fecha 2 de septiembre de 2022 dirigida a la Presidencia de la Asamblea General por las Copresidencias del Grupo de Trabajo Plenario Especial.
7. A/77/331: Los océanos y el derecho del mar: Informe del Secretario General.
8. A/CONF.232/2022/9: Conferencia intergubernamental sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional: Declaración formulada por la Presidenta de la conferencia tras la suspensión del quinto período de sesiones.
9. A/77/354-S/2022/703: Carta de fecha 17 de septiembre de 2022 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Türkiye ante las Naciones Unidas.
10. A/77/556-S/2022/774: Cartas idénticas de fecha 17 de octubre de 2022 dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por la Encargada de Negocios Interina de la Misión Permanente del Líbano ante las Naciones Unidas.
11. A/RES/77/5: Resolución 77/5, de 2 de noviembre de 2022, titulada “Sesiones plenarias de la Asamblea General que se celebrarán los días 8 y 9 de diciembre de 2022 para examinar el tema titulado ‘Los océanos y el derecho del mar’ y conmemorar el 40º aniversario de la aprobación y la apertura a la firma de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar”.
12. A/77/596: Informe sobre la labor del Grupo de Trabajo Plenario Especial sobre el Proceso Ordinario de Presentación de Informes y Evaluación del Estado del Medio Marino a Escala Mundial, incluidos los Aspectos Socioeconómicos: Carta de fecha 18 de noviembre de 2022 dirigida a la Presidencia de la Asamblea General por la Copresidencia del Grupo de Trabajo Plenario Especial.
13. A/77/604: Carta de fecha 17 de noviembre de 2022 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de Grecia ante las Naciones Unidas.

---

<sup>11</sup> Los documentos de las Naciones Unidas se pueden consultar en [www.undocs.org/\[signatura del documento\]](http://www.undocs.org/[signatura del documento]), por ejemplo, [www.undocs.org/A/76/915](http://www.undocs.org/A/76/915).

**C. NOTIFICACIONES DE ZONA MARÍTIMA EMITIDAS  
DEL 1 DE AGOSTO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022<sup>12</sup>**

<b>Notificación de zona marítima</b>	<b>Estado(s)</b>	<b>Article(s) of the Convention</b>
M.Z.N.159.2022.LOS de 2 de agosto de 2022	Malasia	16, párrafo 2
M.Z.N.160.2022.LOS de 20 de septiembre de 2022	Emiratos Árabes Unidos	16, párrafo 2
M.Z.N.161.2022.LOS de 31 de octubre de 2022	Líbano	16, párrafo 2

**D. NOTIFICACIONES DE PLATAFORMA CONTINENTAL EMITIDAS  
DEL 1 DE AGOSTO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022<sup>13</sup>**

<b>Notificación de plataforma continental</b>	<b>Presentación</b>
CLCS.93.2022.LOS de 19 de agosto de 2022	Indonesia – en relación con la zona al sur de Java y al sur de Nusa Tenggara

**E. RESÚMENES Y RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN DE LÍMITES  
DE LA PLATAFORMA CONTINENTAL EMITIDOS  
DEL 1 DE AGOSTO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022<sup>14</sup>**

En el período que se indica, la Comisión de Límites de la Plataforma Continental no emitió nuevos resúmenes o recomendaciones sobre las presentaciones realizadas por los Estados ribereños.

<sup>12</sup> Las notificaciones de zona marítima se pueden consultar en francés e inglés en [www.un.org/Depts/los/LEGISLATIONANDTREATIES/depositpublicity.htm](http://www.un.org/Depts/los/LEGISLATIONANDTREATIES/depositpublicity.htm).

<sup>13</sup> Las notificaciones de plataforma continental sobre las presentaciones realizadas por los Estados ribereños a la Comisión de Límites de la Plataforma Continental con arreglo al artículo 76, párrafo 8, de la Convención se pueden consultar en francés e inglés en las páginas web correspondientes a cada presentación, que se publican en [www.un.org/depts/los/clcs\\_new/commission\\_submissions.htm](http://www.un.org/depts/los/clcs_new/commission_submissions.htm).

<sup>14</sup> Las recomendaciones y los resúmenes de recomendaciones de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental sobre las presentaciones realizadas por los Estados ribereños se pueden consultar en francés e inglés en las páginas web correspondientes a cada presentación, que se publican en [www.un.org/depts/los/clcs\\_new/commission\\_submissions.htm](http://www.un.org/depts/los/clcs_new/commission_submissions.htm).

